

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 30 de Diciembre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
18-12-31	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-12-31	80,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
10-12-31	60,25	» E, de 25.000 » »		20-12-31	80,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	88,75
16-12-31	60,00	» D, de 12.500 » »		20-12-31	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	88,75
16-1-31	62,50	» C, de 5.000 » »		20-12-31	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.500.....	88,75
14-12-31	62,50	» B, de 2.500 » »		20-12-31	84,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75
23-12-31	60,00	» A, de 500 » »		20-12-31	84,00	» B, de 2.500 » » 1 al 238.000.....	88,75
4-12-31	60,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		20-12-31	84,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	88,75
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
10-12-31	75,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	75,00	20-12-31	76,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
29-12-31	75,00	» E, de 12.000 » »	75,00	20-12-31	76,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	75,50
20-12-31	76,00	» D, de 6.000 » »		20-12-31	76,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	75,50
20-12-31	76,00	» C, de 4.000 » »	76,00	20-12-31	76,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	75,50
2-12-31	76,00	» B, de 2.000 » »	76,00	20-12-31	76,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	75,50
20-12-31	76,50	» A, de 1.000 » »	76,25	20-12-31	76,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	75,50
17-12-31	75,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		20-12-31	76,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	75,50
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
28-12-31	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-31	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
24-12-31	74,00	» D, de 12.500 » »		8-4-31	60,46	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
28-12-31	74,00	» C, de 5.000 » »	74,00	29-12-31	66,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	67,75
19-12-31	74,50	» B, de 2.500 » »	74,50	29-12-31	67,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	67,00
20-12-31	74,50	» A, de 500 » »	74,50	29-12-31	67,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
7-7-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-12-31	67,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	67,00
9-7-31	80,00	» E, de 25.000 » »		20-12-31	67,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	67,00
20-7-31	80,25	» D, de 12.500 » »		20-12-31	67,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	67,00
11-8-31	81,25	» C, de 5.000 » »		20-12-31	67,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,00
28-7-31	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-31	50,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
24-7-31	81,75	» A, de 500 » »		14-10-31	71,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
10-12-31	79,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		24-12-31	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
23-12-31	82,00	» E, de 25.000 » »		20-12-31	77,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
20-12-31	81,50	» D, de 12.500 » »	81,00	20-12-31	77,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	77,25
20-12-31	81,50	» C, de 5.000 » »	81,00	15-12-31	72,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	77,25
20-12-31	81,50	» B, de 2.500 » »	81,00	20-12-31	77,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,25
20-12-31	81,50	» A, de 500 » »	81,00	20-12-31	77,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
21-12-31	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-12-31	77,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,25
20-12-31	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		20-12-31	78,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
20-12-31	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		20-12-31	77,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
20-12-31	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		20-12-31	78,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.900.....	
20-12-31	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	88,75	20-12-31	73,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	78,50
20-12-31	90,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		20-12-31	78,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	78,50
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)							
20-12-31	90,00			20-12-31	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,00
				20-12-31	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,00
				26-12-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	88,00
				20-12-31	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	88,50
				20-12-31	88,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	88,50
				20-12-31	88,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,50
				20-12-31	88,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,50
				20-12-31	88,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	88,00

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Judicatura.

Para dar comienzo a los ejercicios de oposición, el Tribunal ha señalado la hora de las nueve en punto de la mañana del día 15 de Enero próximo; y para la práctica del primer ejercicio en su primer llamamiento se cita a los opositores comprendidos desde el número 1 al 160, ambos inclusive, de la lista.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931.—
El Secretario del Tribunal, Enrique Veloso Bazán.

Relación, por orden alfabético, de los opositores que han verificado el pago de derechos, y número obtenido en el sorteo celebrado en el día de hoy:

A.

Abejuela y Butler, D. José Luis, 61.
Aeña Vera, D. Luis, 30.
Acedos Martín, D. Antonio, 229.
Aguirre Gandarillas, D. Francisco, número 82.
Alarcón Tarifa, D. Antonio, 63.
Alcaraz y de Reina, D. Manuel, 78.
Alegre Villarroya, D. Juan, 332.
Almudena Franco, D. Francisco, 97.
Almendros Graña, D. Francisco, 191.
Alonso Lago, D. Luis, 105.
Altabe Esaga, D. Gregorio, 152.
Alvarez Mollo y López, D. Evaristo, 242.
Alvarez Mosquera, D. José, 230.
Andrés Perona, D. Antonio, 254.
Añibarro García, D. Federico, 349.
Aparicio de Santiago, D. César, 285.
Artana Pineda, D. Manuel, 166.
Atance Fernández, D. Abilio, 181.
Axuña Delgado, D. Angel, 31.
Ayerbe Vallés, D. Lis, 121.
Ayuso Gómez, D. José, 272.

B.

Badía Gutiérrez de Caceres, D. Nicolás, 58.
Ballesteros Usaro, D. Salvador, 30.
Baquero Rabanal, D. Mariano, 398.
Barrera y de la Cavareda, D. Celestino, 376.
Bautista de la Torre, D. Ricardo, 251.
Bayona de Corcuera, D. Antonio, 166.
Beguiristain Aguilár, D. José, 345.
Belascoain del Cid, D. Eduardo, 157.
Benito Benegas, D. Edilberto, 263.
Bermay Barrio, D. Francisco, 265.
Bermudo Escudero, D. José, 228.
Bermuecha Molviedro, D. Marcellino, 175.
Bernal Lomaña, D. Manuel, 18.
Elanco Aguirre, D. Narciso, 262.
Blanca y Vargas, D. Guillermo, 253.
Blanco y de León, D. José María, 93.
Blázquez Fernández, D. Mariano, 192.
Bobbilo Bernáldez, D. Rodrigo, 319.
Bris y Sanz, D. José María, 271.
Brusola de Aroca, D. Gabriel, 285.
Boumartí Valero, D. Rafael, 250.
Boumuel Ponzano, D. Alejandro, 136.
Bouza Brú, D. Luis, 160.
Bustillo Avila, D. José Antonio, 50.

C.

Cabanillas Calderón, D. Eustaquio C., 324.
Cabezas Dabán, D. Alejandro, 11.
Cabezudo Martínez, D. Venancio, 260.

Cabrera de Claver, D. José María, 235.
Cacho Castiello, D. José, 102.
Calderón Melida, D. Pedro, 85.
Calonge Esteso, D. Alfredo, 67.
Calle Sánchez, D. Dionisio Luis, 172.
Cánovas Martínez, D. Julián, 184.
Cantos Sánchez, D. Sebastián, 132.
Capdevila de Guilherna, D. Fernando, 108.
Carrajo Bimuel, D. Juan, 345.
Carbanel y García, D. José María, 293.
Carmena del Río, D. Leocadio Guillermo, 3.
Carmena Villafraña, D. Lorenzo, 116.
Carrana Navarrete, D. Rufino, 150.
Casanova y Gil, D. Manuel, 23.
Casas Ochoa, D. Francisco, 205.
Castilla Pérez, D. Francisco, 224.
Castillo Torralba, D. Darío, 113.
Castiella Brantia, D. Carmelo, 6.
Castro Garagarza, D. Fausto, 146.
Cerdán Cuartero, D. Vicente, 15.
Cid López, D. José, 339.
Cindar Serrano, D. Juan Pedro, 295.
Clemente Bañera, B. Peño, 103.
Cobo Ruiz, D. José, 195.
Colomer y Figueroa, D. Antonio, 187.
Concheiro Iglesias, D. Celestino, 55.
Concho Calatrava, D. Aurelio, 337.
Cordón de Roa, D. Enrique, 59.
Corral Herrero, D. Lorenzo del, 241.
Cortés Barcia, D. Ricardo, 118.
Coscolluela Ararazo, D. Euse, 117.
Cruzado Vicente, D. Fernando, 322.
Cuartero Ortiz, D. Alfo, 47.
Cuesta Bernádez de Castro, D. Rafael, 238.
Cuesta del Moro, D. Angel, 248.

CH.

Chacón Romero, D. Ildefonso, 134.

D.

Díaz Buisson, D. José, 352.
Duero Méndez, D. José, 34.

E.

Echenique y Osacar, D. José, 359.
Enriquez de Salamanca, D. Rafael, 49.
Escribano Bueno, D. Francisco, 364.
Espejo Remolar, D. José Manuel, 32.
Esteban Romero, D. Juan, 139.

F.

Falcó González, D. Manuel, 365.
Fañá y García Gafán, D. Manuel B., 162.
Fernández Castillejo, D. José Luis, 353.
Fernández Gómez, D. Manuel, 197.
Fernández Hernández, D. Pedro, 171.
Fernández Henáe, D. Alfredo, 14.
Fuentes Peceslin, D. Jesús, 138.
Fernández Pérez, D. José, 122.
Fernández y Rincón, D. Valentín, 42.
Frias Martín, D. Antonio, 34.
Fuentes Alonso, D. Jaime, 41.

G.

Galacho Seco, D. Pedro César, 137.
Gallego Tena, D. Pedro, 321.
Galindo y Manrique, D. Antonio, 227.
Gamero Vira, D. Fernando, 52.
García Bravo, D. Mariano, 53.
García Costajago, D. Luis, 230.
García Carballo, D. Jerónimo, 138.
García Fresno, D. Guñersindo, 90.
García Gespe, D. Manuel, 222.
García de la Graña, D. Enrique, 21.
García Hernández, D. Diego, 273.
García Lara, D. Esteban, 35.
García Llácer, D. Antonio, 276.
García Marco, D. Gabriel, 367.

García Moreno, D. Natalio, 167.
García Muñoz, D. Alberto, 106.
García Narváez, D. Ricardo, 159.
García Orozco, D. Julián, 175.
García Referes, D. Jorge, 355.
García Rojo, D. Luis, 247.
García San Miguel, D. José, 270.
García Suárez, D. Julián, 111.
García Vázquez, D. Francisco, 180.
García Valcárcel, D. Fernando, 207.
García Felipe, D. Julián, 39.
Gervás Cano, D. Francisco Aureo, 234.
Giménez Escobar, D. Angel, 306.
Giménez Ramírez, D. Antonio, 217.
Gil Domínguez, D. Ernesto, 142.
Gómez Bravo, D. Jacinto, 277.
Gómez González, D. José, 94.
Gómez Ribot, D. Ramón, 68.
González de la Calle, D. Cesáreo, 143.
González Casanova, D. José, 124.
González Guellar, D. Antonio, 312.
González Díez, B. Cándido, 261.
González Espeso, D. Ramón, 179.
González y Fernández Palacios, don José María, 45.
González y González, D. Saturnio, 140.
González Lavin, D. Fernando, 38.
Granados López, D. Miguel, 284.
Grande de Navascués, D. Jesús, 10.
Grimau Guillén, D. Enrique, 301.
Guerra Redondo, D. Antonio, 252.
Guisado Cuende, D. Pedro, 370.
Gutiérrez de Juma, D. Saturnino, 1.
Gutiérrez Sáenz, D. José María, 195.
Ginové de Lara, D. Salvador, 178.
Gutiérrez Sánchez, D. Heliodoro, 354.
Guzmán Martín Rubio, D. Vicente, 307.
Gutiérrez Kadingal, D. Manuel, 88.

H.

Hernández Benítez, D. Vicente, 341.
Hernández Herrera, D. Benedito, 244.
Fernández Peralta, D. José, 143.
Hernández Saa Román, D. Fernando, 325.
Ferrera León, D. Ignacio, 112.
Herrero Zardoya, D. Bernabé, 204.
Hiero Delgado, D. Liborio del, 365.
Hoyuela del Campo, D. Antonio, 228.

I.

Ibáñez Habana, D. Felipe, 51.

J.

James Elizazares, D. José, 373.
Jerez García, D. Francisco, 374.
Jorge Cebez, D. Vicente, 266.
Joya García, D. Pedro, 361.
Juanes Sánchez, D. Ernesto, 296.

L.

Labaña Fernández de la Cuesta, don José, 123.
Lacambra Graña, D. Joaquín, 56.
Lahoz Esteban, D. Gregorio, 91.
Lara Apions, D. Manuel, 12.
Laso de la Torre, D. Felipe, 191.
Lázaro de Medina, D. Ramón, 203.
Leal Marqués, D. Feliciano Antonio, 37.
Lennon Hunt y García, D. Fernando, 313.
López Gómez Moreno, D. Florentino, 163.
López Herrán, D. Luis, 346.
López Lasierra, D. José, 356.
López Margarit, D. José, 16.
López Martín, D. Carlos, 316.
López y Vázquez, D. Manuel, 65.
Lopes Díaz, D. Nicolás María, 238.
Lorenzo Estévez, D. Paulino, 190.

Lozoya Valdés, D. Valentín, 48.
Luque Ayllón, D. Adolfo, 362.

LL

Llano Garrido, D. Aurelio, 246.
Lloréns García, D. Jorge, 303.

M

Mancicior Reparaz, D. Manuel, 325.
Maldonado García Miranda, D. José,
31.

Maita Ortigosa, D. Juan de la, 258.
Manuel Palencia, D. Julio, 144.
Maraver y Verdagué, D. Manuel, 291.
Marco Garmendia, D. Tomás, 66.
Marco Indurain, D. Tomás, 174.
Marcos Bartual, D. Urbano, 288.
Marcos y Marcos, D. Teodoro, 340.
María Tristante, D. Casto Julio, 54.
Mariscal de Gante, D. Carlos, 4.
Martí Ballesté, D. Basilio, 8.
Martí Torres, D. Pablo, 189.
Martín Carnicero, D. Agustín, 226.
Martín Conde, D. Justo, 114.
Martín Mata, D. Luis, 151.
Martín Rodríguez, D. Manuel, 99.
Martín Sombrero, D. Juan, 214.
Martínez Alhambra, D. Vicente, 125.
Martínez Carrasco, D. Antonio, 216.
Martínez Carrasco, D. Mariano, 177.
Martínez Dueñas, D. Emilio, 165.
Martínez Estefanía, D. Pío, 13.
Martínez Fuente, D. Teófilo, 375.
Martínez Gallardo, D. Enrique, 338.
Martínez Montes, D. Benito, 314.
Martínez Moreno, D. José María, 232.
Martínez Núñez, D. Federico Lean-
ro, 327.

Martos Avila, D. Francisco, 335.
Masía Blanquer, D. Juan, 22.
Massa Rodiles, D. José, 243.
Matanzo Acevedo, D. José María, 70.
Medrano y Unamia, D. Javier, 297.
Méndez Fernández, D. Gervasio, 281.
Migoya Sánchez, D. José, 183.
Miguel Massuet, D. José, 129.
Miguel y Miguel, D. Vicente Amalio,

115.
Miguel Sanz, D. Ricardo, 169.
Molina García, D. Fernando, 302.
Molina Schuwabach, D. José Luis,

47.
Monfort Escuder, D. Miguel, 188.
Montero Montero, D. Jaime, 267.
Montero Romero, D. José, 294.
Montes Brú, D. Antonio, 347.
Morales Aveño, D. Francisco, 73.
Morán e Ibáñez, D. José, 74.
Morillo Santos, D. Isidro, 209.
Moreno Gonzalo, D. José María, 19.
Muñoz Garzón, D. Arsenio, 95.
Muñoz Guarasa, D. Manuel, 304.
Muriña Travieso, D. Julio, 182.

N

Navarrete Moreno, D. Diego, 290.
Navarro González, D. José, 300.
Navarro de Lara, D. Manuel, 164.
Navarro Marco, D. Eduardo Isidro, 79.
Navarro Olaura, D. Francisco, 274.
Navas Concas, D. Víctor, 169.
Naveo Marrupe, D. Francisco, 231.
Neve Cases, D. César, 360.
Niño Díaz, D. Arturo, 305.
Nogal Vázquez, D. Claudio de, 130.
Núñez de Cepeda, D. Luis, 213.
Núñez Rodríguez, D. Manuel R., 126.
Núñez Torralbo, D. Manuel, 298.
Nuño Beato, D. Victoriano, 170.

O

Oca Albarellos, D. Emilio, 185.
Ochando Pérez Monte, D. Rafael, 5.
Olaso Larroyed, D. Valentín G., 369.

Oleza Frates, D. Antonio de P., 27.
Olva Sácz, D. Juan Julián, 100.
Oliyán García, D. Gregorio, 212.
Olivera de Castro, D. Francisco, 221.
Orellana Moreno, D. Daniel, 310.
Ortega Puga, D. Manuel, 154.
Ortiz Alonso, D. Marcelino, 148.
Ortiz Arce, D. Ignacio, 135.
Ortiz Cienfuegos, D. Pablo Gerardo,
193.

Oliver Urbiola, D. Enrique, 71.

P

Palau Hernández, D. Antonio, 287.
Paniagua Aparicio, D. Antonio, 275.
Pascual Cuñado, D. Damián, 318.
Pascual Gadea, D. León Luis, 330.
Pastor Hurtado, D. Tomás, 57.
Pastor Moliner, D. Angel, 229.
Peña Gil, D. Manuel, 237.
Pérez Alfageme, D. Miguel, 210.
Pérez Frada, D. Isidro, 279.
Pérez Nevado, D. Rafael, 46.
Pérez Pedrero, D. Conrado, 257.
Pérez del Río, D. Luis, 186.
Pérez Rodríguez, D. Juan, 43.
Picón Hernández, D. Tomás, 348.
Pina Brotóns, D. José María, 262.
Pinillos Hermsilla, D. José Mi-
guel, 68.

Pintos Castro, D. Carlos, 219.
Planchado Alvarez, D. Francisco, 215.
Plaza Palanca, D. Plácido de la, 36.
Polo Molina, D. Joaquín, 282.
Polo Díez, D. Joaquín, 44.
Pombo Somoza, D. Benito, 371.
Ponce de León Bellón, D. José Luis,
320.

Portero Pequeño, D. Diego, 193.
Prado y Fernández del Prado, don
Francisco, 75.

Prat González, D. Ignacio, 201.
Prats García, D. Ignacio, 76.
Prieto Franco, D. Cayetano, 89.
Prieto Pérez, D. César, 255.
Puig Mauri, D. Fernando, 64.
Pulido Cáceres, D. Juan, 86.

Q

Quijano Martínez, D. Miguel, 161.
Quijada Serrano, D. Rafael, 273.

R

Ramírez López, D. José, 213.
Ramírez Rodríguez, D. Alberto, 2.
Revuelta y Gómez Platero, D. Pedro,
240.
Riño Goiri, D. Jesús, 256.
Río Gómez, D. José del, 31.
Roca González, D. Manuel, 7.
Roca Sastre, D. Ramón María, 17.
Rodilla Picón, D. Vicente, 233.
Rodríguez Cantón, D. Cenón, 191.
Rodríguez Lalin, D. Enrique, 107.
Rodríguez Martín, D. José, 351.
Rodríguez Navarrete, D. Luciano, 84.
Rodríguez Navarro, D. Manuel, 344.
Rodríguez Valdés, D. Antonio, 72.
Rodríguez Vega, D. José Marino, 141.
Rop Conde, D. Antonio, 110.
Ros Lavín, D. José, 220.
Rosado González, D. Victoriano, 350.
Rubio Rodríguez, D. Pedro Angel,
155.

Rubio Vert, D. Manuel, 206.
Ruiz Aós, D. Fermín, 336.
Ruiz Ayucar, D. Eduardo, 25.
Ruiz de Ayllón, D. Pedro, 23.
Ruiz Granados Sánchez, D. José, 147.
Ruiz Ojeda, D. Fernando, 259.
Ruiz Palazón, D. José, 40.

S

Sacristán Muñoz, D. Julio, 211.

Sáez Jiménez, D. Jesús, 372.
Sela y Turull, D. Juan, 95.
Salazar Bermúdez, D. Rafael, 366.
Sánchez-Cortés y Dávila, D. Eduar-
do, 29.

Sánchez Fernández, D. Andrés, 60.
Sánchez Guerrero Hernández, D. Al-
fonso, 119.

Sánchez Harguindey, D. Angel, 153.
Sánchez Martínez, D. Ricardo, 128.
Sánchez Mateo, D. Epifanio, 239.
Sánchez de la Parra y Martínez, don
José, 264.

Sánchez Pozuelo, D. Cándido, 282.
Sánchez Sánchez, D. Alberto, 176.
Sancho y Sancho, D. Manuel, 289.
Sanjuán Pineda, D. Carlos, 92.
Santiago Iglesias, D. Luis, 311.
Santos Cano, D. Felipe, 225.
Serra Andrés, D. Basilio, 315.
Sierra y Cabezas, D. Rafael de la, 9.
Sierra Valverde, D. Andrés, 328.
Simón Tobalina, D. Luis, 333.
Sorbas Olóriz, D. Antonio, 131.
Soriano Lapresa, D. Francisco, 98.
Souvirón y Huelin, D. José María, 127.
Summers e Isern, D. Ignacio, 200.
Sunyé y Fernández de la Reguera,
don Jesús, 238.

T

Tascón y Aicso, D. Mariano, 268.
Teijón Laso, D. José, 309.
Tejuca del Cueto, D. Luis, 62.
Teruel y Crespo, D. José, 20.
Tolmos Sierra, D. Ramiro, 120.
Torre Arredondo, D. Luis de la, 149.
Torres Calamita, D. Julio, 363.

V

Val Pascual, Alfonso de, 83.
Valera y Sáinz de la Maza, D. Fran-
cisco, 269.

Válgoma y Díaz Varela, D. Dalmiro,
343.

Vázquez de Nicolás, D. Juan, 299.
Velasco Morales, D. José, 168.
Vera y Sales, D. Eduardo, 334.
Viada y López Puñcerver, 342.
Viada Bellido, D. José, 323.
Vidal Rodríguez, D. Luis, 77.
Vilarriño y de Andrés, D. Ramón, 156.
Villacañás López, D. Vicente Maria-
no, 249.

Villalobos Ventura, D. Paulino, 358.
Villarroja Bayo, D. Fermín, 199.
Villena y Villena, D. Honorio, 357.
Vitoria Calafé, D. Ramón, 33.
Vivar Téllez, D. Rodrigo, 292.

Y

Yeste y Garrido, D. Diego, 133.

Z

Zambalambarri y Gayo, D. José, 26.
Zubaldia Amador, D. José, 87.

Madrid, 28 de Diciembre de 1931.—El
Secretario del Tribunal, Enrique Ve-
loso.

SUBASTAS

SERVICIO DE AVIACION MILITAR

ESCUADRA NUMERO 1

Necesitando adquirir esta Escuadra
las prendas de vestuario y efectos de
correaes que a continuación se deta-
llan, los señores Constructores a que-
nes interese pueden presentar me-
do

los y proposiciones, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los solicitantes se ajustarán a cuanto dispone la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 (D. O. número 73).

2.ª Los modelos y proposiciones serán presentados al señor Comandante Mayor, antes de las doce horas de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio, y el concurso se celebrará a las once horas del día siguiente.

3.ª Los modelos no admitidos serán retirados del Almacén de la Escudra, en el término de quince días después de celebrado el concurso, entendiéndose que renuncian a ello los que no hayan sido retirados dentro de dicho plazo, quedando, por consiguiente, de propiedad de la misma.

4.ª La entrega se hará en el Almacén, libre de gastos, a los treinta días de celebrado el concurso.

5.ª El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los concursantes que hagan la contrata.

6.ª El importe de la construcción será satisfecho una vez recibidas las prendas, haciéndose en la factura el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Prendas que se citan: 225 camisas, 200 calzoncillos, 350 pañuelos, 200 toallas, 100 ceñidores, 150 bolsas de aseo, 157 pares de botines, 700 pares de alpargatas, 300 platos, 175 cucharas, 175 tenedores, 200 cinturones de cuero negro con chapa, 200 tahalles, 240 tirantes de idem y 400 cartucheras de idem y 200 portamosquetones.

Getafe, 28 de Diciembre de 1931.—
El Comandante Mayor (ilegible).

S—2596

REGIMIENTO ARTILLERIA LIGERO NUMERO 10

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 2 de Octubre de 1930 (D. O. número 223) y necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y efectos de equipo de ganado que a continuación se detallan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar ofertas y modelos en el Almacén de este Regimiento, en el plazo de treinta días de la fecha de publicación de este anuncio en el *Diario Oficial*, y en las condiciones que determinan las circulares de 2 de Octubre de 1930 (*Diario Oficial* número 223), 19 de Diciembre del mismo año (D. O. número 287) y 27 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial* número 73); siendo el importe de este anuncio por cuenta de los que se les adjudique.

Los géneros han de ser de fabricación nacional y puestos en el Almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, descontándose del importe de la construcción el 1,30 por 100 por pagos al Estado.

Prendas que se citan.

Camisas, 100; calzoncillos, 100; cuellos, 850; chalecos de abrigo, 200; pañuelos, 2.000; toallas, 100; pantalones caqui de montar, 400; polainas de cuero, 200 pares; espuelas, 450 pares; platos de aluminio, 500; vasos de alu-

minio, 250; cantimploras, 300; guantes blancos, 450 pares; guantes avellana, 400 pares; morrales de cuero para pan, 110; portafusiles, 270; correajes avellana, 670; cabezadas de cuadra, 474; cadenas ronza, 391; cinchuelos, 312; mantas de ganado, 384; morrales de hocico, 463; serretones, 190; montantes de serretón, 190; riendas de serreta, 190; bruzas, 120; sacos para trastes, 281.

Calatayud, 22 de Diciembre de 1931.
El Capitán Mayor, Manuel Miente.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se halla vacante en este Centro una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente a la Facultad de Filosofía y Letras (Grupo único), que se proveerá con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Las solicitudes, documentadas, deberán dirigirse a este Decanato en el plazo de veinte días.

La Facultad se reserva el derecho de someter a los aspirantes a la práctica de algún ejercicio, caso de estimarlo conveniente.

La Laguna, 18 de Diciembre de 1931.
El Secretario accidental de la Facultad, Fulgencio Egea.—Visto bueno: el Decano accidental, Benjamín Artiles.

P—519

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Desconociéndose el domicilio en España de Enrique dos Santos Silvestre, natural de Lonley (Portugal), obrero que ha sido de las minas del Platón, en la provincia de Huelva, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 21 de Enero próximo, ha de celebrarse Junta administrativa en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 125 de 1931, instruido por aprehensión de 15 kilogramos de café tostado en grano, en el cual figura como inculpaado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de Julio de 1924; debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 28 de Diciembre de 1931.
El Secretario de la Junta, Joaquín Manero.—V.º B.º: el Delegado presidente (ilegible).

P—522

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA DE ALICANTE

Hago saber: Que transcurrido el primero y segundo plazo de quince días cada uno concedidos al propietario o propietarios de la casa número 12 de la calle de Viriato, de esta capital, para que compareciese ante el Negociado de Fomento de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento con el fin de hacerle saber un asunto de verdadero interés, sin que se haya personalmente dicho propietario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 272 de las vigentes Ordenanzas municipales, se le cita por tercera y última vez y por el mismo plazo de quince días a los efectos indicados en las primeras citaciones.

Alicante, 23 de Diciembre de 1931.
El Alcalde (ilegible).

M—521

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 9 del actual, y a propuesta de la Comisión cuarta, se ha servido adoptar el siguiente acuerdo como aclaración que se ha de agregar a las aprobadas en la sesión de 27 de Noviembre último:

“Con el fin de evitar las desgracias que pudiera originar la utilización de los ascensores por niños de corta edad, queda prohibido el uso de aquéllos a los menores de catorce años que no vayan acompañados de una persona mayor”.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 19 de Diciembre de 1931.
El Secretario, Mariano Berdejo.

M—516

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA COOPERACION MEDICA ESPA- NOLA, C. A.

Calle Mayor, 31, Madrid.

Esta Compañía participa a sus accionistas que desde el día 5 de Enero queda abierto el canje de las acciones.—E Gerente, Enrique Fernández López.

N—1821

SUBASTA

para la venta de ocho centésimas partes en pleno dominio, seis centésimas partes en usufructo y seis centésimas partes en nuda propiedad de dos parcelas sitas en Pozuelo de Alarcón, una, situada en la Colonia de la Paz, camino bajo de Alarcón, y otra, en el camino de Alarcón. Se celebrará el 23 de Enero próximo, a las doce, en la Notaría de D. Toribio Gimeno Bayón (Barquillo, 4 y 6). El pliego de condiciones y títulos, en la Notaría.—Toribio Gimeno.

N—1817

BANCO COOPERATIVO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA, EN LIQUIDACION

Balance al 30 de Noviembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
I. Caja y Banco de España.....	7.826,38
Bancos y banqueros.....	685.912,73
	693.739,11
II. Cartera:	
Efectos de comercio, hasta noventa días.....	532.978,41
Fondos públicos.....	80.565,02
Otros valores.....	302.562,50
	916.105,94
III. Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	568.518,98
Idem por cuentas corrientes a la vista.....	935.491,38
Idem en cuentas moneda extranjera, valor efectivo.....	148,35
Idem a plaza largo.....	220.604,34
Corresponsales.....	4.376,52
	1.729.139,56
IV. Inmuebles.....	51.455,29
V. Mobiliario e instalación.....	30.977,48
VI. Accionistas.....	1.780,68

	Pesetas
VII. Acciones en Cartera.....	2.350.000,00
VIII. Nueva instalación.....	97.456,49
IX. Cuentas de orden y diversas.....	134.564,54
X. Pérdidas y Ganancias.....	343.618,53
	6.378.846,82
XI. Depósitos.....	1.616.281,00
Total del Activo.....	7.995.127,82

PASIVO	
I. Capital.....	3.930.000,00
II. Reserva para saneamiento de créditos.....	138.802,82
III. Acreedores:	
Acreedores por cuentas corrientes a la vista.....	8.941,40
Idem por Caja de Ahorros.....	3.476,60
	12.418,00
IV. Bancos y banqueros.....	2.000.000,00
V. Cuentas de orden y diversas.....	288.925,00
	6.378.846,82
VI. Condicionales.....	1.616.281,00
Total del Pasivo.....	7.995.127,82

Madrid, 30 de Noviembre de 1931.

X—4806

INSTITUCION COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1929, han sido amortizadas cuatro cédulas inmobiliarias con el aval del Estado, números 1510, 1513, 1514 y 1515, cuyo importe de 2.000 pesetas ha sido entregado por el beneficiario del Hotel de Agustina Aragón, 17; debiendo los tenedores de las mismas presentarse para su reembolso en este domicilio social, Los Madrazo, 25, desde 1.º de Enero próximo, fecha en que dejan de devengar intereses.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Mariano Cebrián.—Visto bueno: por el Presidente, Moyá.

X—4802

SALTO DEL CORTIJO

Sociedad Anónima.

MADRID

Servicio de obligaciones 5,50 por 100 de interés anual, emisión de 5 de Noviembre de 1928.

Venciendo el 1.º de Enero próximo el cupón número 13 (trece) de estas obligaciones, números 1 al 10.000, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, libras de impuesto, a razón de pesetas 6,875 por cupón, a partir de dicha fecha, en los siguientes Bancos:

- Banco Central, de Madrid.
- Banco Guipuzcoano, de San Sebastián y Madrid.
- Banco de Bilbao, de Madrid.
- Banco de Santander, Santander.
- Banco Urquijo, de Madrid.
- Banco Mercantil, de Santander.
- Banco Urquijo Vascongado, de Logroño.
- Banco de Aragón, de Zaragoza y Madrid.
- Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid.

contra entrega de los cupones correspondientes.

En los citados Bancos se facilitarán las facturas correspondientes para estos cobros.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931.—Por la Sociedad Anónima Salto del Cortijo, el Director Gerente, Francisco Montero.

X—4809

SALTO DEL CORTIJO

Sociedad Anónima.

MADRID

Servicio de obligaciones 6 por 100 de interés anual, emisión de 26 de Junio de 1929, modificada el 14 de Enero de 1930.

Venciendo en 1.º de Enero próximo el cupón número 9 (nueve) correspondiente a estas obligaciones, números 10.001 al 20.000, se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas que el importe de este cupón será satisfecho, libre de impuestos, a razón de pesetas 7,50 cada uno, a partir de dicha fecha, en los Bancos siguientes:

- Banco Central, de Madrid.
- Banco Urquijo, de Madrid.
- Banco Urquijo Vascongado, de Logroño.
- Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid.
- Banca López Quesada, de Madrid.
- Banco Guipuzcoano, de San Sebastián y Madrid.
- Banco Mercantil, de Santander.
- Banco de Santander, Santander.
- Banco de Aragón, de Zaragoza y Madrid.
- Banca de Bilbao, de Madrid.

contra entrega de los cupones correspondientes.

En los citados Bancos se facilitarán las facturas correspondientes para estos cobros.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931.—Por la Sociedad Anónima Salto del Cortijo, el Director Gerente, Francisco Montero.

X—4810

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En cumplimiento de acuerdos de la Comisión gestora de dicho excusentísimo Cuerpo de 30 de Noviembre último y 14 del que cursa, se abre un concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras insulares, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras tiene asignada:

a) La retribución de 2.000 pesetas anuales; y

b) Dietas por salidas y gastos de viaje, con sujeción al Reglamento aprobado en 15 de Octubre de 1925.

2.º El Ayudante designado se hará cargo de todas las obras de su competencia que el Excmo. Cabildo le encomiende.

3.º Al concurso sólo podrán acudir españoles que ostenten la cualidad de Ayudantes de Obras públicas.

4.º La persona que resulte designada ha de justificar en legal forma, en el momento de tomar posesión de su cargo, además de la cualidad de Ayudante de Obras públicas, con aptitud legal para el ejercicio de la profesión, que ha presentado y le ha sido admitida la renuncia de cualquier otro cargo de Ayudante que desempeñe al servicio del Estado, Diputaciones, Mancomunidades, Ayuntamientos o a Juntas de Obras de carácter público, por ser incompatible en absoluto su ejercicio con el que ahora se provee.

5.º El plazo de admisión de solicitudes es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

6.º Las solicitudes deberán remitirse o presentarse dentro del expresado plazo en la Secretaría del Excmo. Cabildo, extendidas en el papel sellado correspondiente y reintegradas con el timbre insular de una peseta, y cumplándose lo que dispone la legislación que regula el impuesto de cédulas personales.

7.ª A las solicitudes deberán acompañarse los documentos que acrediten los cargos que haya desempeñado el concursante y servicios prestados a Corporaciones; y

8.ª Se señalan como servicios que determinan preferencia para el nombramiento el haberlos prestado a Corporaciones provinciales o municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 23 Diciembre de 1931.—El Secretario, P. S., R. Armas y de Miranda.—Visto bueno: el Presidente, Maximino Acca.

X—4819

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura de renovación de títulos del 4 por 100 interior, emisión 1919, número 3.500, presentada por el Banco Internacional de Industria y Comercio en esta capital, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare le presente en este Centro dentro de dicho plazo; transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto y expedido su duplicado, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 23 de Diciembre de 1931.—Por el Director general, Luis Roper. X—4817

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN FRANCIA

Edicto.

Por el presente se hace saber que D. Luis Augusto Dreyfus González, súbdito español, habitante en París, 19 Bd. de la Tour Maubourg, en nombre propio, en el de su mujer, doña Felicia Talleyrand Perigord, y en el de sus hijos, D. Manuel, doña María Luisa y D. Carlos, ha presentado solicitud ante este Consulado general, invocando el artículo 64 de la ley del Registro civil de 17 de Junio de 1879; el artículo 69 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la misma de 13 de Diciembre de 1879, y la Real orden de 9 de Junio de 1902, y con la pretensión de que se le autorice para poder usar en primer apellido el segundo de González, con la adición de "Andía", que formando uno solo, constituiría su primer apellido de "González de Andía", y en cuyo escrito expone el interesado los motivos de su petición, que los fundamentó principalmente en que ese apellido "González de Andía" recuerda hechos conocidos y servicios históricos prestados a España por antepasados del solicitante, quien desea conservarlo como español y por ser netamente castellano. El interesado acompaña a su escrito los documentos que en apoyo de su derecho ha estimado conveniente presentar.

Y antes de que este expediente sea elevado al Ministerio de Justicia para que se dicte la resolución que proceda, se publica este extracto en la "Gaceta de Madrid" a fin de que puedan presentar su oposición ante este Consulado General de España en París cuantos se

crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 71 de la ley del Registro civil, en relación con el número segundo de la Real orden de 9 de Junio de 1902.

París, 15 de Diciembre de 1931.—El Consul general, Joaquín Márquez.

X—4805

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración, desde 1.º de Enero próximo se pagarán por cuenta de esta Sociedad, en Madrid, en las oficinas de la Compañía, avenida del Conde de Peñalver, número 25, y en el Banco Urquijo; en Barcelona, en el Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado; en Gijón, en el Banco Minero Industrial de Asturias; en Granada, en el Banco Urquijo (Agencia Granada), y en Sevilla, en el Banco Urquijo (Agencia Sevilla):

1.º A las acciones, contra cupón número 35, la cantidad líquida de pesetas 17,67, como dividendo a cuenta del ejercicio de 1931.

2.º A las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 1930, la cantidad líquida de pesetas 15, contra cupón número 3.

3.º A las obligaciones 5 por 100, también de esta Sociedad, la cantidad líquida de pesetas 12,50, contra cupón número 40; y

4.º A las obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, la cantidad líquida de pesetas 5,591, contra cupón número 117.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.—Valentín Ruiz Sanén, Consejero y Director Gerente. X—4813

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Concurso.

La Comisión gestora, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó sacar a concurso la provisión de las plazas de Ingeniero y Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, con arreglo a las siguientes condiciones:

El Ingeniero disfrutará de un sueldo de 6.000 pesetas y 4.000 de indemnización, y el Ayudante 5.000 pesetas de sueldo y 3.000 de indemnización.

Los aspirantes deberán acreditar:

1.º Pertener a los referidos Cuerpos de Obras públicas del Estado, mediante presentación de sus respectivos títulos o certificación en forma de final de carrera o de estudios.

2.º Certificación de buena conducta.

3.º No estar procesado ni haber sido condenado.

4.º No tener impedimento físico que les imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo.

En cumplimiento del artículo 153 del Estatuto provincial, los aspirantes o concursantes deberán acreditar los méritos que a su favor concurren, a cuyo efecto acompañarán los documentos justificativos siguientes:

A) Haber prestado servicios al Estado, a la Región, Provincia o Municipio en cargo de plantilla igual (o similar), sin nota desfavorable.

B) Haber desempeñado comisiones o servicios especiales relativos a la especialidad por cuenta de alguna entidad oficial.

C) Ser autores de algún libro, Memoria u otra clase de trabajos análogos de carácter técnico que haya merecido recompensa o aprobación del Ministerio de Fomento; y

D) Cualquier otra clase de méritos no enumerados y que abonen la capacidad técnica de los concursantes, así como su celo y laboriosidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo presentarse en la Secretaría de dicha Diputación durante los días del plazo y en las horas de diez a trece de cada uno.

La Comisión gestora hará las designaciones que estime más convenientes, quedando los nombrados obligados a tomar posesión de sus cargos dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se les participe el nombramiento.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara, 19 de Diciembre de 1931. El Presidente, Enrique Riza.—El Secretario, Tomás Blanquez.

X—4801

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IGUALADA

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo por procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Antonio Vilaseca Davins, en nombre de D. Juan Doyer Vilaseca, contra D. Miguel Castellfort Misericachs, sobre reclamación de 70.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en primera y pública subasta de los siguientes bienes, especialmente hipotecados, por término de veinte días:

1.º Una casa sita en Igualada, calle de San Roque, número 19, compuesta de bajos, entresuelo, dos pisos y desván, sin constar su área; linda: derecha entrando, o Mediodía, D. Juan Ferrer Prats; Oriente o espalda, callejón de San Miguel; frente o Poniente, dicha calle, e izquierda o Norte, D. José Riba Pons.

2.º Una casa con pajar, sita en la travesía que desde la calle de San Vicente va a la de las Delicias, de esta ciudad, número 6, hoy calle de la Virtud; dicha travesía — ignorándose el área — linda: Oriente, Pedro Antonio Carol; Mediodía, herederos de Jacinto Torres y Juan Morros; Poniente, con el apellidado Serra de Castellolí, y Norte, la travesía citada.

3.º Una pieza de tierra huerta llamada "Hort de dall", circuida de paredes, inmediata a la acequia que conduce el agua al molino de "La Abadía", partida "Horta Neba", de estos términos; de cabida, después de segregadas seis porciones vendidas a particulares, 46 áreas y 57 centiáreas, teniendo una casa para el hortelano, que frente a la calle del Matadero o de Santa Ana, hoy de la Unión, y un edificio destinado a

fábrica de curtidos; comprendiéndose en la hipoteca la maquinaria de la fábrica, bombas, cubetas, cilindro, molino, motores eléctricos, instalación eléctrica y todos los aparatos, maquinaria y accesorios que se utilizaban en dicha fábrica; linda la finca: Oriente, fábrica de electricidad la Electra Igualada y Antonio Barral; Mediodía, aceña y fábrica de curtidos de Jaime Lloret, antes de Ramón Catarineu; Poniente, camino a la Riera Noya y calle de la Unión, y Norte, parte con José Company, Antonio Barral y Bartolomé Biosca, antes Miguel Gabarró.

4.º Una pieza de tierra viña de 12 jornales de mulos, o sean cuatro hectáreas, 40 áreas y 64 centiáreas, sita en término de Vilanova del Camí, partida Parellada; lindante: Oriente, Domingo Galtés y el apellidado Marigó; Mediodía, Josefa Mabras Carner, hoy sus sucesores; Poniente, camino a Vilanova del Camí, y Norte, dicho camino mediante desagüero.

5.º Una pieza de tierra de seis jornales de mulos, o sea dos hectáreas, 20 áreas y 32 centiáreas, sita en término de Vilanova del Camí, partida Corral del Ribá; linda: Oriente, N. Bertrán; Mediodía, Agustín Gabarró y Miguel Castells; Poniente, Antonio Enrich, y Norte, Riera Noya y Molino del Gasparó; teniendo dentro de la finca un edificio compuesto de bajos, un piso y cerrado.

La hipoteca, constituida por el señor Castellort a favor del Sr. Boyer, de dichas fincas fué en escritura de dación, autorizada en Santa Coloma de Queralt el 4 de Diciembre de 1923, ante el Notario D. Emilio Peris, inscritas en este Registro: la primera, al tomo 404, libro 37, de Igualada, folio 42, finca 1.504, inscripción cuarta; la segunda, al mismo tomo y libro, folio 49 vuelto; finca 1.505, inscripción quinta; la tercera, al tomo 675, libro 66, de Igualada, folio 28, finca 590, inscripción octava; la cuarta, al tomo 394, libro 12, de Vilanova del Camí, folio 153, finca 222, inscripción séptima, y la quinta, al tomo 395, libro 12, de Vilanova del Camí, folio 157 vuelto, inscripción tercera, finca 546; para cuyo acto se señala el día 26 de Enero próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, al menos, del valor de los bienes.

Segundo. Que sirve de tipo para la subasta de cada finca el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 25.000 pesetas de capital del préstamo, mitad de intereses y 1.000 pesetas para costas, para la primera; 5.000 pesetas de principal y 500 por costas, la segunda; pesetas 50.000 de principal, mitad de intereses y 2.500 pesetas de costas, para la tercera; 10.000 pesetas de capital y 1.000 de costas, la cuarta, y 10.000 pesetas de capital y 1.000 por costas, la quinta.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarto. Que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto. Que los gastos de convocatoria de subasta, publicación de edictos en los periódicos oficiales, inclusive, y demás gastos y costas posteriores, así como los impuestos de toda clase que con ocasión o consecuencia de la subasta se devenguen, especialmente el de derechos reales, serán de cuenta y cargo del rematante de cada finca, a prorrata del precio por el cual cada una de ellas se rematare.

Y que la subasta se hará en cinco lotes, uno por cada finca.

Dado en Igualada a 19 de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco García y Espinosa de los Monteros.—Por su mandado, Cándido Pequera.

X—4818

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos que por el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador D. Adolfo Bañegil, en nombre y representación de D. José Iglesias Lorenzo, contra D. Jacobo Morales Rejo, para la efectividad de un préstamo de 222.500 pesetas, constituido por mayor cantidad en escritura pública otorgada en 1.º de Abril último, ante el Notario de Madrid D. Toribio Gimeno Bayón, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, cuya descripción, según consta en la referida escritura, es como sigue:

Solar con algunos cobertizos, que es el octavo de los 17 en que se dividió para su venta la manzana 24 del barrio de Argüelles, de esta capital, procedente del patrimonio que fué de la Corona. Tiene su fachada a la calle de Ferraz, en una línea de 17 metros y 40 centímetros, situado a Poniente; la medianería de la derecha tiene 39 metros y 20 centímetros, está situado al Sur y linda con el solar número 7; la medianería izquierda tiene 39 metros y 20 centímetros, está situado al Norte y linda con los solares números 9, 11 y 12; y el testero que cierra el sitio, tiene 17 metros y 40 centímetros, está situado a Oriente y linda con el solar número 14. Las expresadas líneas forman un cuadrilátero que, medido geométricamente, comprende una superficie de 682 metros y ocho decímetros, equivalentes a 8.785 pies y 43 décimos de otro.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Enero próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el de 400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura, no

admitiéndose postura inferior al mismo, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante, donde podrán ser examinados por lo que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Diciembre de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro P. Alonso. X—1820

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

*Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Octubre de 1931. El Sr. D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, vistos los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos y seguidos a nombre de D. Juan García Cubeta, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Abogado don Hipólito Jiménez Coronado y representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra D. Ramón Gaja, domiciliado en Barcelona y declarado en rebeldía, sobre reclamación de 5.400 pesetas, intereses y costas; y...

Fallo que, declarando confeso al demandado D. Ramón Gaja en las posiciones pertinentes del pliego unido al folio 48 de autos, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al demandante D. Juan García Cubeta la cantidad de 5.400 pesetas, más los intereses de esta suma, a razón del 5 por 100 anual desde el 17 de Junio último, así como las costas causadas en éstos, en que expresamente se condena también al Sr. Gaja.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de Barcelona; definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Ursicino Gómez Carbajo.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Madrid a 19 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.—El Secretario, por suplencia, Indalecio de Miguel. X—4804

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento

especial sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Francisco de Queda y Aparici, en nombre de D. Luis Antón y Hurtado de Mendoza, contra D. Simón Campuzano, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 66.000, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito en la escritura otorgada con fecha 18 de Marzo del corriente año, ante el Notario D. Alejandro Arizcun y Moreno, consistente en

Una casa en construcción en término de esta capital, Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente; constará de cinco plantas o pisos, distribuidos en ocho cuartos por planta; linda: por su frente o fachada, al Este, con la calle de Llanero, por donde le corresponde el número 20, en línea de 15 metros y 25 centímetros; por la derecha entrando, en línea de 36 metros, con las tres casas en construcción, orientación Norte; por la izquierda, al Sur, en línea de 35 metros y 50 centímetros, con la parte A de la Granja del Atanor, y por la espalda, al Oeste, en línea de 13 metros y 25 centímetros, con el paso de servidumbre para los lavaderos del río Manzanares. Ocupa una superficie de 454 metros cuadrados con 92 decímetros, equivalentes a pies 5.859 con 39 decímetros, también cuadrados, de los que se edifican unos 386 metros con 69 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patios.

Dicha subasta tendrá lugar el día 29 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicha finca sale a pública subasta por segunda vez en la cantidad de 56.250 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad de 75.000 pesetas, precio en que salió a primera subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 56.250 pesetas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (legible).

X—4816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chambe-

ri, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario seguido por D. Mateo Vives Girard, para la efectividad de un préstamo hecho a D. Leopoldo Salcedo Funes, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa en construcción señalada con el número 58 de la calle del Tutor, en Madrid. Mide una superficie de 324 metros y 38 decímetros cuadrados, o sean 4.178 pies y un décimo de otro, también cuadrados, de los que ocupa la edificación 274 metros y 38 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, en línea de 13 metros y 68 centímetros, con la calle del Tutor; por la derecha entrando, en línea de 23 metros y 48 centímetros, con solar cuyo dueño se ignora; por la izquierda, en línea de 24 metros y 85 centímetros, con la casa número 60 de la calle del Tutor, y por el fondo, en línea de 13 metros y 70 centímetros, con la casa número 7 de la calle de Benito Gutiérrez.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de Febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el tipo de 75.000 pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la aludida cantidad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Sr. Vives, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan de Hinojosa Ferrer.—El Secretario, Antonio, Aguilar.

X—4812

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Martín Lago Pérez, representado por el Procurador D. Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra don Fernando Río Molina, sobre pago de 400.000 pesetas de principal, gastos, intereses pactados y costas, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, las dos fincas hipotecadas en la escritura de préstamo origen de dichos autos, situadas en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, por donde están señaladas con los números 3 y 3 duplicado.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de Enero del año próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas a los que no hayan consignado previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las sumas de 262.500 y 225.000 pesetas, respectivamente, tipos que sirvieron para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931.—El Secretario, por suplencia, Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana y Fagoaga.

X—4807

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, y Secretaría del Doctor Infante penden autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Francisco Javier Dago, en nombre de D. Francisco Fernández de Córdoba y Fernández, contra D. Hugo Herdossy, sobre pago de rentas, en los cuales se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. González Llana, Madrid, 24 de Diciembre de 1931. Dada cuenta; proveyendo a lo principal de la demanda, se confiere traslado de la misma, con emplazamiento al demandado, D. Hugo Herdossy, para que dentro del término de nueve días comparezca; y no siendo conocido el domicilio del demandado, practíquese el emplazamiento por edictos, en la forma que previene el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—G. Llana.—Ante mí, Doctor Juan Infante.”

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a D. Hugo Herdossy y mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que firmo en Madrid a 26 de Diciembre de 1931.—El Secretario, por delegación del Doctor Infante, Alejandro Moraleda.

X—4814

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDINA DE RIOSECO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 26 de Marzo y 18 del actual año, en los autos de mayor cuantía que ante el mismo se siguen a instancia del Procurador Sr. Caramazana, en nombre

de doña Emilia Herrero Cortijo, contra D. Vicente Aparicio de Soto, doña Jacinta Moral Güemes y D. Luis González de Abajo, sobre nulidad y subsidiariamente rescisión de dos contratos de compraventa de unas fincas rústicas y otros extremos, se emplaza por segunda vez, por término de nueve días, al demandado D. Vicente Aparicio de Soto, a fin de que se persone en dichos autos dentro del plazo señalado; advirtiéndole y apercibiéndole que es el segundo llamamiento, y de no comparecer será declarado rebelde y seguirá el pleito su curso, sin volver a citarlo y demás perjuicios a que hubiere lugar.

Medina de Rioseco, 18 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Juan Sanz.

X—4303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Salustiano Iraizoz, en nombre de D. José Joaquín Jauregui y Albizu, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Iñizábal, contra D. Norberto Echarr Múgica, en reclamación de 50.000 pesetas, intereses y costas, en los cuales se saca a pública subasta, por término de veinte días y por tercera y última vez, sin fijación de tipo, el inmueble que a continuación se describe:

Casa llamada "Unaena", sita en el barrio de Amara, de esta ciudad de San Sebastián, actualmente sin número ni letra de gobierno, con antepuertas en tres fachadas; que consta de planta baja y tres pisos de habitaciones, divididos cada uno en cuatro viviendas, teniendo por tanto 12 viviendas y la planta baja. Mide la casa 214 metros y 62 decímetros cuadrados, y sus antepuertas, 119 metros y 83 decímetros cuadrados, y toda la finca, por tanto, 334 metros y 45 decímetros cuadrados; confinando: por Norte o frente, con pertenecidos de la finca del Colegio de los Maristas; por Sur o espalda, Este o izquierda entrando, y Oeste o derecha, con otro de igual procedencia. Se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo 498 del archivo, 173 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 170, finca número 5.837, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 28 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del pretendiente; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para

tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de 115.000 pesetas que sirvió de base para la primera subasta.

Dado en San Sebastián a 22 de Diciembre de 1931.—El Juez, Alfonso Rodríguez Dranguet. — Por su mandado, Licenciado José María de Paternina.

X—4308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMAN, DE SEVILLA

En cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta capital, en méritos de los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a virtud de demanda del Procurador D. Francisco de Chiclana y González, a nombre de doña Matilde Rodríguez Macías, viuda de D. Basilio Crespo Carmona, de esta vecindad, contra D. Francisco Hernández Poggio y sus causahabientes y D. Felipe Molero Palacios y sus continuadores, cuyos demandados son unos de domicilio o paradero ignorado y otros desconocidos e inciertos; y en tal virtud, por la presente se da traslado de la expresada demanda a todos los indicados demandados, y se les cita y emplaza a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en este juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les declarará en rebeldía, notificándoles en los estrados, dándose por contestada la demanda y parándose los demás perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis Aranda.

X—4311

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.067

GIL RAMÍREZ, Cristina; de treinta años, soltera, hija de N. y de Carmen, natural y vecina de Sevilla, cuyo domicilio lo tuvo en la plaza de Calderón, 9, procesada en causa 1424 del corriente año, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juz-

gado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, 1, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser ingresada en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

17340

10.068

JIMENEZ, Ramón; cuyo paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Igualada, plaza del 17 de Julio de 1873, para notificarle el auto de procesamiento y prisión acordado contra el mismo con fecha de hoy, en causa número 113 de 1931, sobre robo, constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibido si no, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Y se interesa del Juzgado a quien fuere entregado se notifique dicha prisión, la ratifique dentro del término legal y ordene su traslado a la celular de Barcelona a disposición del Juzgado de Igualada, comunicando en su caso la fecha en que el traslado tenga lugar.

17319

10.069

JIMENEZ BATISTA, Pedro; cuyo paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Igualada, plaza del 17 de Julio de 1873, para notificarle el auto de procesamiento y prisión acordado contra el mismo con fecha de hoy, en causa número 113 de 1931, sobre robo, constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibido si no, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Y se interesa del Juzgado a quien fuere entregado se notifique dicha prisión, la ratifique dentro del término legal y ordene su traslado a la celular de Barcelona, a disposición del Juzgado de Igualada, comunicando, en su caso, la fecha en que el traslado tenga lugar.

17318 bis

10.070

JIMENEZ JIMENEZ, Cándido; cuyo paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Igualada, plaza del 17 de Julio de 1873, para notificarle el auto de procesamiento y prisión acordado contra el mismo con fecha de hoy en causa número 113, sobre robo, constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibido si no, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Y se interesa del Juzgado a quien fuere entregado se notifique dicha prisión, la ratifique dentro del término legal y ordene su traslado a la celular de Barcelona, a disposición del Juzgado de Igualada, comunicando en su caso la fecha en que el traslado tenga lugar.

17318

10.071

GIRONES RIUS, Ramón; de cuarenta y cinco años, hijo de Pedro y de María, soltero, natural de Fatarella, domiciliado últimamente en Cádiz, y de oficio mecánico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz, por auto de 18 de Noviembre en causa número 9 de 1931 sobre robo;

bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

17032

10.072

GOMEZ HO, Antonio; de sesenta años, hijo de Antonio y de Teresa, de estado casado, natural de Barcelona, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de la Cadena, número 41, 5.º 1.ª, de profesión jornalero, procesado en causa número 579 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17277

10.073

GONZALEZ, Serafín; cuyo segundo apellido se ignora, natural de Madrid, profesión chófer, domiciliado últimamente en Vinareo, procesado en causa número 53 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Candesa, Secretaría de D. Hipólito Godésido Silva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17311

10.074

GONZALEZ CUENTA, Samuel; natural de Segovia, de diez y siete años, de estado soltero, profesión dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, Olivar, 26 y 28, tercera, procesado por el delito de estafa, en la causa número 280 del año 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17290

10.075

GONZALEZ DIAZ, Antonio; natural de Granada, de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Rosario, domiciliado últimamente en esta ciudad, carretera de Madrid, traste 3, número 31, procesado en causa número 153 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 355 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17200

10.076

GONZALEZ DIAZ, Francisco; hijo de Emilio y de Virginia, natural de Linares, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Berecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17099

GONZALEZ GONZALEZ, José; de veintitrés años, soltero, feriante, vecino de Cádiz, domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Sagasta, 21, natural de Cádiz, hijo de José y de Teresa, procesado en causa por el delito de hurto, número 214 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campiño, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

17101

10.077

GONZALEZ LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Sabadell, de estado soltero, profesión contable, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle Perecamp, número 8, bajos, procesado por hurto, número 790 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

17068

10.078

GONZALEZ TEMPRANO, Serafín; de diez y seis años de edad, hijo de Serafín y de María, natural de La Coruña, soltero, de profesión cocinero, domiciliado últimamente en la calle del Marqués del Duero, 130; procesado en causa por hurto, número 720 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 29 de Octubre último, dictado por la Sección segunda de esta Audiencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17116

10.079

GRANBA, Santos; de estado viudo, profesión sirviente, de cincuenta y tres años de edad, de estatura alto, moreno, pelo cano y fiene acento extranjero, viste medianamente, con bufanda, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Oriente, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

17100

10.080

GRASES FERRER, Eduardo; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Micaela, de estado casado, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en San Pablo, 79, quinto, de profesión zapatero, procesado en causa número 579 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17275

10.081

GRASES OMS, José; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Barcelona, de estado casado, profesión Abogado, de

cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle Borrell, número 68, sexto, quinta; procesado, por estafa, en causa número 510 de 1930; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

17365

10.082

GUARDIA MAY, Francisco; Agente de publicidad de "Publicaciones Gráficas, S. A.", cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, en méritos del sumario número 73 del año actual, sobre estafa, a denuncia de D. Vicente Díaz Nuevo, dueño del Hotel Floris, de la propia villa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que en derecho haya lugar.

17260

10.083

GULLALON MARTIN, Gregorio; natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Homenegilda, de estado casado, profesión empleado, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en esta capital, paseo de la Florida, 25 triplicado, procesado por estafa, en sumaria número 1.598, del corriente año; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17336

10.084

GUTIERREZ BRANA, José; natural de Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años, hijo de Diego y de Dolores, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por atentado, sumario número 285 de 1929; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, por haber decretado su prisión provisional sin fianza la Sección primera de esta Audiencia provincial.

17075

10.085

HAVADOS, José; de estado soltero, profesión viajante, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Vigo accidentalmente, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

17111

10.086

HERAS POLVORENOS, Leoncio; natural de Alcázar de San Juan, hijo de Benito y de Rafaela, de treinta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 14, segundo, número 5, procesado en causa por robo frustrado número

ro 614 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

10.087

17346

HERRADOR LUQUE, Rafael; de treinta años, hijo de Manuel y Teresa, natural de Córdoba, soltero, viajante, cuyo paradero actual se ignora, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

17302

10.088

HERRERA, Antonio (a) Oño; natural y vecino del Puerto de Santa María, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; ante este Juzgado de Puerto de Santa María, a constituirse en prisión para responder de los cargos que le resultan en la causa que instruye con el número 198 del corriente año, por robo; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17167

10.089

HERRERA, Antonio (a) Oño; natural y vecino de esta ciudad del Puerto de Santa María, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juzgado del Puerto de Santa María, a constituirse en prisión para responder de los cargos que le resultan en la causa que instruye con el núm. 197 del corriente año, por robo; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17168

10.090

HERRERO PRIETO, Enrique; natural de Málaga, de veinticuatro años, soltero, mecánico y domiciliado últimamente en la calle de Jerónimo de la Quintana, número 5, Posada de Chamberí, procesado en causa núm. 1.372 del corriente año, por resistencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en dicho auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

17129

10.091

HORMI, Mohamd Ben Aldelkrin Marraski; natural de Marruecos, de estado soltero, sin profesión, de veintinueve años de edad, hijo de Aldelkrin y Ragma, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto, en causa 284 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17085

10.092

IZA OGARABEITIA, Heliodoro, hijo de José Antonio y de Gabriela; natural de Orduña, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, en Iturburu Alto, número 6, segundo, procesado por desacato, sumario 1.017 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés, por tener decretada la prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17285

10.093

JUBERA SICILIA, Tomás; hijo de Jesús y de María, natural de Ercearay, de estado soltero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

17113

10.094

JUSTEL GONZALEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por estafa, número 921 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

17182

10.095

LAGARES FERNANDEZ, Dolores; de treinta y dos años, viuda, hija de María, natural de La Habana, vendedora, y Patrocinio San Julián González, de veintinueve años, hija de Simón y de María, soltera, sus labores, natural de Madrid, ambas vecinas de Valencia, calle de Ramón Juan, 1, casa la Pulida, procesadas por el delito de hurto en causa número 192 de 1931; y como comprendidas en el número 5.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal comparecerán o serán presentadas ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducidas a las Cárcel de dicha ciudad como presas provisionalmente dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducidas a prisión, en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen ni son presentadas o habidas, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17296

10.096

LEVA RAMIREZ, Demetria; domiciliada últimamente, al parecer, en Bar-

celona, en un Sanatorio u Hospital; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baena para ser reducida a prisión, acordada en causa instruida en este dicho Juzgado sobre corrupción de menores bajo el número 69 del año en curso; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, haciendo constar que dicha individuoa tiene veintitrés años de edad, soltera y de oficio prostituta.

17054

10.097

LOPEZ ALBARRACIN, Antonio; natural de Almería, soltero, mozo de cubierta, de veintisiete años, hijo de Vicente y de Manuela, domiciliado últimamente en el vapor "Vicente de la Roda", procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga (Secretaría del Sr. Cardona), a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye sobre atentado bajo el número 928 de 1931 contra el mismo y otro; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

17356

10.098

LOPEZ ESQUILAS, Acacio; natural de Albornoz, viudo, relojero, de cincuenta y un años, hijo de José y de Gertrudis, domiciliado últimamente en la calle Cardenal Cisneros, 54, procesado por hurto en causa número 118 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17120

10.099

LOPEZ DE PARIZA, Félix; de unos cuarenta años de edad, mediano de estatura, que estuvo en Montblanch y en la de Espuga de Francolí en el mes de Agosto último, titulándose Inspector de la Compañía de Seguros "La Peninsular", que tiene su domicilio en Barcelona, y cuyo sujeto fué visto últimamente en Lérida y cuyo actual paradero se ignora, así como el punto de su naturalidad, el cual se halla procesado en causa sobre estafa número 38 de 1931 que se sigue en el Juzgado de instrucción de Montblanch y como comprendido en el número 1.º del artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el referido Juzgado dentro del término de diez días a los efectos de la prisión que tiene decretada; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

17360

10.100

LOPEZ PASTOR, Emilio; natural de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, habiendo residido en Badajoz, de treinta y cinco años, alto, delgado, algo chato, ojos saltones, cic-

triz en la cara junto a la boca; viste traje azul, alpargatas y gorra; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo por el delito de tentativa de robo en el pueblo de Aliseda, y cuyo sumario fué incoado con el número 236 del año actual.

17072

10.101

LOPEZ PEREZ, Ramón; de cincuenta y un años de edad, hijo de Pedro y de Sinforosa, natural de Madrid, viudo, desmontista, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 95, solar; procesado en causa, por lesiones, número 494 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 30 de Octubre último, dictado por la Sección segunda de esta Audiencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17330

10.102

LOZANO ZUBIAUR, Iluminado; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión impresor, de diez y seis años, hijo de Anfloquio y de Generosa, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado, por robo, en causa número 488 de 1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de recibirle declaración indagatoria.

17426

10.103

LUNA BUDIA, Emilio; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que últimamente residía en Sevilla; procesado, por estafa, número 44 de 1931 del Juzgado de Carmona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en la de este partido y a disposición de expresado Juzgado de instrucción de Carmona, que la decretó; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

17079

10.104

LLORENS JORDANA, Víctor; natural de Lérida, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años de edad, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle Ancha, número 92, tienda; procesado en causa número 530 de 1925, por el delito de usurpación de funciones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número ter-

cero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17271

10.105

MARCO VALLS, Fernando; natural de Valencia, hijo de Felipe y Carmen, de treinta y cuatro años de edad, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en las calles de Quesada, 10, segundo, y Santa Juliana, 11, bajo; procesado en causa, por robo número 469 de 1929; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

17347

10.106

MARQUEZ CLEMENTE, Miguel; de treinta y nueve años, casado, hijo de José y Antonia Ana, natural de Los Santos de Maimona, jornalero y de esta vecindad, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de Utrera a constituirse en prisión.

17198

10.107

MATA VILLANUEVA, Jesús de; natural de Aranda de Duero, de treinta y un años, de estado casado, profesión ingeniero, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por el delito de quiebra culpable, en la causa número 208 del año 1927; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17291

10.108

MARTIN CABEZOS, Ana; de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y nueve años, domiciliada últimamente en la calle de la Aduana, número 14, pensión; procesada, por estafa, en el sumario número 730 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

17141

10.109

MARTI GALINDEZ, Luis; de cuarenta y un años de edad, hijo de Cosme y de Josefa, natural de Madrid, soltero, de profesión carpintero, do-

miciado últimamente en la calle de Cabestreros, número 3; procesado en causa, por robo, número 328 de 1930; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 13 de Noviembre último, dictado por la Sección segunda de esta Audiencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17115

10.110

MARTIN IZQUIERDO, Silvino; hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Fontecha, estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Guadalajara; procesado, por estafa, en causa número 8 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17171

10.111

MARTIN MARTINEY, Miguel; hijo de José y de Francisca, natural de Patiño, profesión panadero, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 386 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17057

10.112

MARTINEZ ARJONA, Ricardo; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde; procesado en causa instruida por hurto, bajo el número 72 de 1931; Orden número 70 de 1931.

17003

10.113

MARTINEZ FERNANDEZ, Pedro; de veintiocho años de edad, hijo de José y de Catalina, de estado soltero, natural de Jumilla, Murcia, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Mediodía, número 15, tercero segunda, de profesión panadero, procesado en causa número 579 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Bruses Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17279

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Castellón, en armonía con lo preceptuado en la Real orden de 5 de Diciembre de 1928 y Orden de este Ministerio, de 29 de Octubre de 1931.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Partido Judicial	Número de plazas	Categoría que se les asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Partido Judicial	Número de plazas	Categoría que se les asigna
Adzaneta del Mestre y Benafjos.....		1	2.ª	La Mata de Morella, Todolella, Olocan del Rey y La Cuba (Tornel).....		1	2.ª
Albacácer y Sacristella.....		1	2.ª	Lucena del Cid.....		2	2.ª
Alcalá de Chivert.....		2	2.ª	Ludiente.....		1	2.ª
Alcora.....		2	3.ª	Mencófar.....		1	2.ª
Alcudia de Vea y Ahin.....		1	2.ª	Montán.....		1	4.ª
Alfondeguilla.....		1	4.ª	Montanejos.....		1	2.ª
Algimia de Almonacid y Mateda.....		1	3.ª	Morella, Chiva de Morella y Herbés.....		2	2.ª
Almazora.....		2	1.ª	Navajas.....		1	2.ª
Almedijar.....		1	4.ª	Nules.....		2	2.ª
Almonera.....		1	4.ª	Onda.....		3	2.ª
Akkura.....		2	3.ª	Oropesa.....		1	2.ª
Ares del Mestre.....		1	2.ª	Peníscola.....		1	3.ª
Ariana.....		1	3.ª	Pina del Montalgrao.....		1	2.ª
Ayódar y Fuentes de Ayódar, Villamalur y Torralba del Pinar.....		1	2.ª	Portell de Morella.....		1	2.ª
Zuñebor.....		1	4.ª	Puebla de Arcoso, Campos de Arcoso y Fuente la Reina.....		1	2.ª
Barracas.....		1	1.ª	Puebla de Benifasar, Balbaster y Balbastro.....		1	2.ª
Bechi.....		1	3.ª	Puebla Turquesa.....		1	2.ª
Begis y Sosouet.....		1	2.ª	Ribasalbes.....		1	2.ª
Benasal.....		1	3.ª	Rosell.....		1	2.ª
Benicarló.....		2	2.ª	Salsadella.....		1	4.ª
Benicassim.....		1	3.ª	San Jorge.....		1	2.ª
Benlloch.....		1	4.ª	San Mateo.....		1	3.ª
Bojar, Castell de Cabres, Corchar y Prades.....		1	2.ª	San Rafael de Río Cenja.....		1	4.ª
Borriol.....		1	3.ª	Santa Magdalena de Pulpis.....		1	2.ª
Burriana.....		3	3.ª	Segorbe.....		2	2.ª
Cabañes.....		2	3.ª	Sierra Engarcerán.....		1	2.ª
Calig.....		1	3.ª	Soneja.....		1	4.ª
Canet lo Roig.....		1	3.ª	Sot de Ferrer.....		1	2.ª
Castellfort.....		1	2.ª	Sueras.....		1	4.ª
Castellnovo.....		1	4.ª	Tales.....		1	4.ª
Castellón de la Plana.....		9	1.ª	Teresa.....		1	4.ª
Castiello de Villarreal.....		1	4.ª	Tring.....		1	4.ª
Cati.....		1	3.ª	Toga, Española, Argelita y Torrechiva.....		1	2.ª
Caudiel y Benáser.....		1	3.ª	Torás.....		1	5.ª
Cinctorres.....		1	3.ª	Torreblanca.....		1	3.ª
Carveza del Mestre.....		1	3.ª	Trauquera.....		1	3.ª
Cirat y Arañuel.....		1	2.ª	Useras.....		1	2.ª
Cofres de Arcoso.....		1	3.ª	Vall de Almonacid.....		1	4.ª
Cuevas de Vinromá y Torre de Endomenech.....		2	2.ª	Vall D'Alba.....		1	2.ª
Culla.....		1	2.ª	Vall de Uxó.....		2	2.ª
Chert.....		1	2.ª	Vallbona.....		1	2.ª
Chilches y La Llosa.....		1	4.ª	Villafamés.....		2	3.ª
Chodop.....		1	3.ª	Villafraanca del Cid.....		1	1.ª
Chovar.....		1	4.ª	Villahermosa del Río.....		1	2.ª
El Toro.....		1	4.ª	Villanova de Alcolea.....		1	3.ª
Estija.....		1	4.ª	Villanova de Viver.....		1	1.ª
Fanzara y Vallat.....		1	3.ª	Villar de Canes y Torre de Embesora.....		1	4.ª
Figueroles y Costar.....		1	2.ª	Villarreal.....		4	1.ª
Forcall y Villores.....		1	2.ª	Villavieja de Nules.....		1	2.ª
Gabriel.....		1	4.ª	Vinaroz.....		2	2.ª
Gátova.....		1	4.ª	Vistabella del Maestrazgo.....		1	2.ª
Geldo.....		1	5.ª	Viver.....		1	3.ª
Higueras y Pavias.....		1	4.ª	Zorita del Maestrazgo, Ortalis y Parangues.....		1	2.ª
Iérica.....		1	3.ª	Zucaina.....		1	3.ª
La Jana.....		1	3.ª				

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Alcora, Alcudia de Vea, Benicarló, Cati, Benáser, Arañuel, La Mata de Morella, Lucena del Cid, Sierra Engarcerán, Argelita y Villanova de Alcolea, y la del Médico titular Inspector municipal de Arañuel.

Madrid, 25 de Diciembre de 1931.—El Jefe del Negociado, **Ubaldo Trujillano**.—El Director general, P. D., **Pedro Blanco y Grande**.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Ciudad Real, de conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 5 de Diciembre de 1928, y Orden de este Ministerio de 26 de Octubre de 1931.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna
PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
DISTRITO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN			DISTRITO DE CIUDAD REAL		
Alcázar de San Juan.....	4	1. ^a	Ballesteros de Calatrava.....	1	4. ^a
Argamasilla de Alba.....	2	2. ^a	Carrión de Calatrava.....	2	3. ^a
Campo de Criptana y Arenales de la Moscarda.....	4	2. ^a	Ciudad Real.....	6	1. ^a
Herencia.....	2	2. ^a	Malagón.....	3	2. ^a
Pedro Muñoz.....	2	2. ^a	Miguelturra.....	2	2. ^a
Puerto de San Juan.....	1	4. ^a	Póblate.....	1	4. ^a
Socuéllamos.....	3	2. ^a	Tarralba de Calatrava.....	2	3. ^a
Tomelloso.....	4	1. ^a			
DISTRITO DE ALMADÉN			DISTRITO DE DAIMIEL		
Agudo.....	1	3. ^a	Arenas de San Juan.....	1	2. ^a
Alamillo.....	1	4. ^a	Daimiel.....	4	1. ^a
Almadén.....	2	2. ^a	Fuente el Fresno y Los Cortijos.....	3	2. ^a
Almadenejos.....	1	2. ^a	Villarrubia de los Ojos.....	2	3. ^a
Chillón.....	2	3. ^a			
Guadalmaz.....	1	3. ^a	DISTRITO DE INFANTES		
Fuencaliente y Ventosilla.....	2	3. ^a	Albaladejo.....	1	3. ^a
Saceruela.....	1	4. ^a	Alcubillas.....	1	3. ^a
Valdemanco.....	1	4. ^a	Alhambra.....	1	3. ^a
			Almedina.....	1	4. ^a
DISTRITO DE ALMAGRO			Carrizosa.....	1	3. ^a
Almagro.....	2	2. ^a	Cózar.....	1	3. ^a
Bolaños.....	2	2. ^a	Fuencaliente.....	1	4. ^a
Calzada de Calatrava.....	2	2. ^a	Infantes.....	3	2. ^a
Granátula.....	2	3. ^a	Montiel.....	1	3. ^a
Pozuelo de Calatrava.....	1	3. ^a	Puebla del Príncipe.....	1	4. ^a
Valenzuela.....	1	4. ^a	Santa Cruz de los Cañamos.....	1	4. ^a
			Terrinches.....	1	4. ^a
DISTRITO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO			Torre de Juan Abad.....	1	3. ^a
Abenójar y Navacerrada.....	2	3. ^a	Villahermosa, Cañamares y Santa María.....	2	2. ^a
Aldea del Rey.....	2	3. ^a	Villamanrique.....	1	3. ^a
Almodóvar del Campo, Tirteafuera, Retamar, Veredas, Viñuelas y Valdeazogue.....	4	2. ^a	Villanueva de la Fuente.....	1	3. ^a
Argamasilla de Calatrava.....	2	3. ^a			
Brazatorías.....	1	3. ^a	DISTRITO DE MANZANARES		
Cabezarados.....	1	4. ^a	Labores (Las).....	1	4. ^a
Cabezarrubias del Puerto.....	1	4. ^a	Manzanares.....	4	1. ^a
Ceracuel, Cañada de Calatrava y Villar del Pozo.....	1	3. ^a	Membrilla.....	2	2. ^a
Corral de Calatrava.....	1	3. ^a	San Carlos del Valle.....	1	4. ^a
Hinojosa de Calatrava.....	1	3. ^a	Solana (La).....	3	2. ^a
Mestanza, El Hoyo, Navas de Riofrío y Tamaral.....	2	2. ^a	Vilharta de San Juan.....	1	3. ^a
Pozuelos de Calatrava (Los).....	1	4. ^a			
Puertollano.....	3	1. ^a	DISTRITO DE PIEDELABRADA		
San Lorenzo de Calatrava y Huertacuelas.....	1	3. ^a	Alcoba.....	1	3. ^a
Solana del Pino.....	1	4. ^a	Alcoles de Calatrava.....	1	3. ^a
Villanueva de Calatrava.....	1	2. ^a	Anchuras, Enjambre, Encinacalda, Huertas y Gamonoso.....	1	3. ^a
Villanueva de San Carlos.....	1	4. ^a	Arriba.....	1	4. ^a
			Fernancaballero.....	1	2. ^a

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO			MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO		
PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
	Número de plazas	Categoría que se le asigna		Número de plazas	Categoría que se le asigna
DISTRITO DE VALDEPEÑAS					
Morcajo de los Montes.....	1	4. ^a	Almuradiel	1	4. ^a
Luciana	1	4. ^a	Castellar de Santiago.....	1	3. ^a
Navalpino y Fontanarejo.....	1	3. ^a	Mora de Calatrava.....	2	2. ^a
Picón	1	4. ^a	Santa Cruz de Mudela.....	2	2. ^a
Piedrabuena	2	2. ^a	Torreueva	2	2. ^a
Forzuna	2	3. ^a	Valdepeñas	6	1. ^a
Puebla de Don Rodrigo.....	1	4. ^a	Viso del Marqués.....	2	3. ^a
Retuerta de Bullaque y Navas de Estena	1	3. ^a			

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Villar del Pozo y Fontanarejo, y la del Médico titular Inspector municipal de Sanidad de Villarrubia de los Ojos.

Madrid, 26 de Diciembre de 1931.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—El Director general, P. D., Pedro Blanco y Grande.